

**Autorizan viaje de Director General de la Dirección General de Política Macroeconómica y
Descentralización Fiscal a EE.UU., en comisión de servicios**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 085-2020-EF/43

Lima, 24 de febrero del 2020

CONSIDERANDO:

Que, el señor Alex Alonso Contreras Miranda, Director General de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas, asistirá a reuniones de coordinación con Agencias Clasificadoras de Riesgo, el día 28 de febrero de 2020, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, a fin de discutir sobre la senda de la consolidación fiscal, la flexibilidad del gasto de capital, la deuda soberana y la perspectiva económica del país, lo que permitirá a las mencionadas Agencias realizar sus evaluaciones periódicas y emitir reportes actualizados de la República del Perú;

Que, asimismo, la Cámara de Comercio Canadá – Perú (CCCP), cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas para participar en el Prospectors & Developers Association of Canada - PDAC 2020, el evento de inversión minera más grande del mundo, que se llevará a cabo en la ciudad de Toronto, Canadá, del 1 al 4 de marzo de 2020;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación del señor Alex Alonso Contreras Miranda, Director General de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas, en dichos eventos, toda vez que la mencionada Dirección General tiene entre sus funciones brindar apoyo técnico a la Alta Dirección en la promoción del país como plaza financiera y la difusión de la política económica; en reuniones o foros nacionales e internacionales;

Que, en consecuencia y siendo de interés nacional e institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 del Decreto de Urgencia Nº 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme a lo establecido en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.1 del artículo 11 del Decreto de Urgencia Nº 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva Nº 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial Nº 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Alex Alonso Contreras Miranda, Director General de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América y a la ciudad de Toronto, Canadá, del 28 de febrero al 4 de marzo de 2020, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución, son con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes aéreos : US\$ 2 194,88
Viáticos (1) : US\$ 440,00 (Nueva York)
Viáticos (2+1) : US\$ 1 320,00 (Toronto)

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar ante la Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4. La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI

Ministra de Economía y Finanzas